



APRUEBA HORAS EXTRAS A DOÑA LAURA QUEZADA POLANCO ESTAFETA DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO N° (S) 0319.-

CHILLÁN VIEJO, 17 de febrero de 2011.-

VISTOS:

a) Solicitud N° 083 del 15.10.2010, de la Sra. Laura Quezada Polanco, Estafeta del Departamento de Salud Municipal, con el V° B° del Sr. Héctor Asenjo Acuña, Jefe (S) del Departamento de Salud Municipal, donde autoriza trabajos extraordinarios el día 17 de febrero del 2011.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2011.

DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Doña **LAURA QUEZADA POLANCO**, RUN 10.662.394-5, Estafeta del Departamento de Salud Municipal, las cuales se realizarán el día 17 de febrero del 2011, desde las 17:35 a 19:35 hrs., con el fin de realizar tramitación de firmas de documentos en la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

2.- El Sr. Héctor Asenjo Acuña, Jefe (S) del Departamento de Salud Municipal, autoriza 02 horas de trabajos extraordinarios, las cuales serán registradas en el reloj control habilitado para tales efectos.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/HAA/csn

Distribución: Secretario Municipal, Interesada, Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL